MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO		**No. 153- CENACTOLEMAIDA-2020**
CLASE DE CONTRATO		**OBRA**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 167-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2020**
OBJETO DEL CONTRATO		**"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 25 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA"**
DATOS CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**
	ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor **EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Numero 87215610 expedida en Ipiales - Nariño, en su carácter de Director y ordenador del gasto (E)**.**
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	**INGENIERIA RH S.A.S** **NIT: 830.061.440-1**
	REPRESENTANTE LEGAL	**RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ C.C. 11.379.159 de Fusagasugá.**
	DIRECCION	Calle 131 Número 57 A – 52 Bogotá D.C
	EMAIL	**info@ingenieriarh.com**
	TIPO DCTO ID.	**PERSONA JURIDICA**
ENTIDAD BANCARIA	**No. CTA**	**228-10187-9**
	CLASE	**CUENTA CORRIENTE**
	BANCO	**BOGOTÁ**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**No. 12020 del 25 de junio de 2020**

CENACA

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El Tiempo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre de 2020 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal. **LUGAR DE ENTREGA:** Los mantenimientos objeto del presente proceso deberán ser entregados y realizados en las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N°25, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida- Nilo, Cundinamarca
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA 1	El Tiempo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2020 a partir de la fecha de suscripción del modificatorio Numero 01 y ampliación de las pólizas **LUGAR DE ENTREGA:** Los mantenimientos objeto del presente proceso deberán ser entregados y realizados en las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N°25, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida- Nilo, Cundinamarca
PLAZO DE EJECUCION PRORROGA 2	El Tiempo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2020 a partir de la fecha de suscripción del modificatorio Numero 01 y ampliación de las pólizas **LUGAR DE ENTREGA:** Los mantenimientos objeto del presente proceso deberán ser entregados y realizados en las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N°25, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida- Nilo, Cundinamarca

VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($340.498.550,20**)
FECHA SUSCRIPCION	Dieciocho (18) de diciembre de 2020

Mediante el presente escrito, el **MDN** - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por el suscrito El suscrito Señor Mayor **EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Numero 87215610 expedida en Ipiales - Nariño, en su carácter de Director y ordenador del gasto (E); debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4, el señor Ministro de Defensa Nacional, que en adelante se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma otra la firma **INGENIERIA RH S.A.S,** identificada con el No. de NIT. 830.061.440-1 Representada Legalmente por el señor **RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ** identificado con cédula No. 11.379.159 De Fusagasugá, con domicilio en la Calle 131 Número 57 A - 52 de Bogotá D.C, correo electrónico: info@ingenieriarh.com, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el modificatorio No. 02 PRORROGA al contrato de obra **N° 153-CENACTOLEMAIDA- 2020** previas las siguientes consideraciones: a)- Que la NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, REQUIERE contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 25 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA,** el día trece (13) de octubre de Dos Mil veinte (2020). b)-Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal- **No. 12020 del 25 de junio de 2020**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. c) Que en el proceso de selección se implementaron las normas concernientes a la contratación pública. Así como la realización del estudio previo de acuerdo a lo establecido en la Ley

80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes al momento del proceso de selección. d).-Que el día 15 de diciembre de 2020 el señor **MY. HENRY LEONARDO CARDENAS RUIZ**, en su calidad de supervisor del contrato a través de oficio Numero 2020665011457653, solicita al señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida una prórroga hasta el día veintiséis (26) de diciembre, aceptando las razones expuestas por el contratista, toda vez que de acuerdo a los inconvenientes del desarrollo normal de las actividades planteadas, causadas por el estado de emergencia ocasionada por la pandemia mundial COVID19, desde el inicio del contrato a la fecha, debido a esto el rendimiento de la ejecución de las actividades se ha visto afectado, así mismo debido a la declaración de emergencia, los establecimientos comerciales distribuidores de los insumos (ferreterías y fabricantes) limito su funcionamiento y fabricación, repercutiendo directamente en escases de materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento, tales como enchapes, cubiertas, bloques, etc. Ante lo expuesto, el señor Mayor, Director (E) y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, da traslado a los comités jurídico, técnico y económico, con el fin se presenten los respectivos conceptos. Que cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de modificar el contrato de obra **N° 153-CENACTOLEMAIDA- 2020**, en el sentido de prorrogar hasta el día veintiséis (**26) de DICIEMBRE DE 2020** tiempo adicional al término estipulado en el contrato de obra **N° 153-CENACTOLEMAIDA- 2020**. Que el Concepto jurídico que soporta el presente modificatorio, hacen constar lo siguiente:

b) Que teniendo en cuenta que el Contrato de **OBRA N° 153-CENACTOLEMAIDA-2020**, suscrito el día 07 de septiembre de 2020, tiene como objeto: **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN No. 25 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA",** Contrato que se encuentra vigente veinte (20) días, esto es **hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2020** y por lo tanto se cuenta con los fundamentos legales, técnicos, económicos, jurídicos, y por ende la viabilidad de celebrar el modificatorio No. 02 al contrato **N° 153-CENACTOLEMAIDA- 2020**.

c) Que la presente prorroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de

ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

d) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

e) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan la prorroga al tiempo de ejecución del contrato de obra **N° 153-CENACTOLEMAIDA- 2020**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el contrato de obra **N° 153-CENACTOLEMAIDA- 2020** en lo referente al **PLAZO DE EJECUCIÓN**, esto es HASTA EL DIA ventaseis (26) **de DICIEMBRE DE 2020**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única y amparos del contrato de OBRA No. 153-CENACTOLEMAIDA-2020 de acuerdo con el presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No 2. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, así mismo la modificación bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA: TENGASE en cuenta la solicitud realizada por el supervisor del contrato de obra Numero 153-CENACTOLEMAIDA-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y la solicitud realizada por el CONTRATISTA de fecha 27 de noviembre de 2020.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de OBRA No. 153-CENACTOLEMAIDA-2020, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Contrato en Nilo (Cundinamarca), Fuerte Militar de Tolemaida, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

MY. EDGARDO GAITAN MUTIS LOPEZ

Director (E) Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida

Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

INGENIERIA RH S.A.S

NIT. 830.061.440-1

R/L RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ

Cedula No. 11.379.159 de Fusagasugá

SUPERVISOR:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

MY. HENRY LEONARDO CARDENAS RUIZ

OFICIAL COORDINADOR JURIDICO MILITAR BASPA25

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

ECO. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES

Asesora Económico CENAC Regional Tolemaida

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

ASJ. MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO

Asesora Jurídica CENAC Regional Tolemaida

Reviso:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.

TE. MARTIZA GRANADOS VEGA

Jefe de Contratos CENAC Regional Tolemaida